

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA

OSINERGMIN N° 92-2021-OS/GG

Lima, 12 de julio del 2021

VISTO:

El Memorandum N° GSM-458-2021 suscrito con fecha 07 de julio de 2021, mediante el cual la Gerencia de Supervisión Minera solicita la reconfirmación del Comité de Selección Permanente encargado del Proceso de Selección de Empresas Supervisoras Técnicas en la Especialidad de Transporte e Infraestructura para realizar actividades de fiscalización para la ejecución del Programa Anual de Supervisión de la Gerencia de Supervisión Minera del año 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Osinergmin N° 198-2020-OS/CD, publicada con fecha 24 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó la “Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras” de Osinergmin (en adelante la Directiva), la cual tiene por objeto establecer los criterios para la calificación y clasificación de las empresas supervisoras, así como el procedimiento para su selección, contratación y ejecución de los servicios que realizan;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva, establece que la Gerencia General aprueba la conformación de Comités de Selección Ad-Hoc o Permanentes para los procesos que se lleven a cabo para contratar los servicios de fiscalización requeridos por las áreas usuarias, con la siguiente conformación: dos (2) representantes titulares y dos (2) suplentes del Área Solicitante, un (1) representante titular y un (1) suplente de la Gerencia de Administración y Finanzas. Necesariamente un representante titular y su suplente del Área Solicitante debe ser abogado;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 121-2020-OS/GG, de fecha 14 de diciembre de 2020, se designó a los miembros del Comité de Selección Permanente encargado del Proceso de Selección de Empresas Supervisoras Técnicas en la Especialidad de Transporte e Infraestructura para realizar actividades de fiscalización para la ejecución del Programa Anual de Supervisión de la Gerencia de Supervisión Minera del año 2021, nombrándose como Miembro 1 titular, representante de la Gerencia de Supervisión Minera, a Jean Danny Janampa Córdova;

Que, el numeral 8.3 del artículo 8 de la Directiva establece que, los integrantes del Comité de Selección solo pueden ser reemplazados por la Gerencia General por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada;

Que, considerando que a la fecha el señor Jean Danny Janampa Córdova se encuentra desvinculado de la entidad, se advierte una situación justificada para su reemplazo como

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 92-2021-OS/GG**

miembro del mencionado Comité de Selección Permanente, motivo por el cual es necesario reconstituir dicho órgano colegiado;

Que, de acuerdo con el artículo 8 de la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo Osinergmin N° 198-2020-OS/CD, y con la conformidad de la Gerencia de Supervisión Minera y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconstituir el Comité de Selección Permanente encargado del Proceso de Selección de Empresas Supervisoras Técnicas en la Especialidad de Transporte e Infraestructura para realizar actividades de fiscalización para la ejecución del Programa Anual de Supervisión de la Gerencia de Supervisión Minera del año 2021, el mismo que a partir de la emisión de la presente resolución queda conformado de la siguiente manera:

	Titular	Suplente
Presidente (representante de la Gerencia de Supervisión Minera)	Mario Perry Lavado	Milagro Malpartida Reynoso
Miembro 1 (representante de la Gerencia de Supervisión Minera)	Juan Carlos Pinto Najjar	Mario Caceres Loureiro
Miembro 2 (representante de la Gerencia de Administración y Finanzas)	Carlos Romero Troncoso	Javier Urcia Gutiérrez

Regístrese y comuníquese.

«jsalvador»

Julio Salvador Jácome
Gerente General